



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 12 DIC 2018

VISTO que se encuentra vencido el Contrato n° 2476-011 (prorrogado por Resoluciones n° 2265 y 1694-013), por el que se comprometen los servicios de la señora Marta Viviana GUERRA, DNI N° 33.430.063, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección de Medios y Comunicación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fs. 17 el señor Director de Medios y Comunicación Institucional manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios de la señora GUERRA;

Que por otro lado, cabe señalar que mediante Resolución n° 2525-015 que en copia simple corre agregada a fs. 11 se prorrogó la vigencia del mencionado acuerdo a partir del 01 de octubre de 2015 por el término de un (1) año; sin embargo esta última prórroga no entró en vigencia por razones ajenas a esta Universidad, de acuerdo a lo informado por la señora GUERRA;

Que a fs. 17 vta. el señor Secretario del área solicita se deje sin efecto la Resolución n° 2525-015 y se efectúe la prórroga correspondiente;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

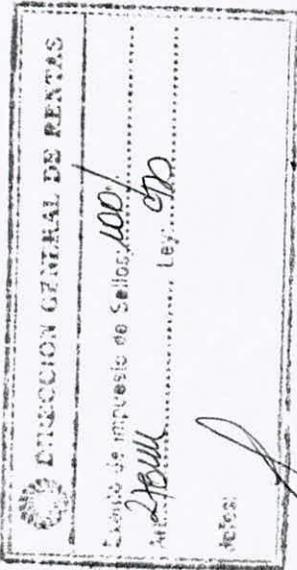
ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2476-011 suscrito entre esta Universidad y la Señora Marta Viviana GUERRA, DNI n° 33.430.063, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección de Medios y Comunicación Institucional, a partir del 1º de diciembre de 2018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificada en ese sentido la Cláusula Tercera (3º) del mencionado Contrato.-

////

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Handwritten signature]

Mg. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



[Handwritten mark]



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

-2-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2018 por la señora Marta Viviana GUERRA, DNI n° 33.430.063, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

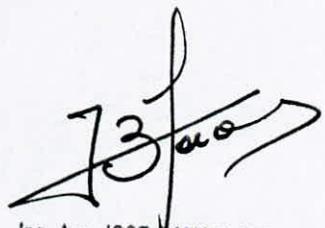
ARTICULO 5º.- Dejar sin efecto la Resolución n° 2525-015 de fecha 11 de noviembre de 2015.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Haberes y Presupuesto y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1414 2018




Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE LAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN